CONTRATO DE PRESTACION DE MANTENIMIENTO Decreto N° 1082 de 2015
FECHA:Agosto 06 de 2025

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTROS CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

Entre los suscritos a saber, MARTIN ALONSO MARIN LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía 10.123.837 en calidad de ordenador del gasto de LA INSTITUCION EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO quien en adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA **y CONSTRUCCIONES & ESTRUCTURAS DAJU** S.A.S con nit 901740581-0 quien representante legal es la señora **CLAUDIA PATRICIA TORO TABARES** con numero de cedula 42130113 expedida en Pereira(Risaralda). quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato de OBRA RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV número 03 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 08 de julio de 2025 entre La Institución Educativa Hans Drews Arango y se suscribió el contrato No. 19 de 2025, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (28.380.063.00=).** y un plazo de TREINTA (30) días. Se estableció como objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA. LAS INTERVENCIONES INCLUIRÁN EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, DESMONTAJE Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DETERIORADOS, SELLADO DE FILTRACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL DE CANALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD Y DURABILIDAD EN LAS ZONAS INTERVENIDAS.

1. Que el día 15 de JULIO de 2025 se suscribió el acta de inicio.

2. Que durante la ejecución del contrato se ha realizado los siguientes pagos al Contratista:

Factura	Fecha factura	Valor pagado
FV 96	15/07/2025	$11.352.024
FV 98	28/07/2025	$11.823.847
.FV 102	05/08/2025	$5.024.189

3. Que las actividades, productos u obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas según certifica el supervisor del contrato en los informes con radicados para adelantar las gestiones para el pago de los respectivos honorarios durante la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo a los documentos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

TERCERO: Determinar la información económica del contrato así:

Valor del contrato	$28.380.063
Fecha de los pagos	15/07/2025 28/07/2025 05/08/2026
Valor ejecutado	$28.380.063
Valor a reintegrar a favor de l Entidad	$0

CUARTO: Por lo anteriormente acordado, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil Y conforme a las disposiciones especiales de la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015

Dada en Pereira, a los 06 días de agosto de 2025.

Martin Alonso Marín López
Rector - Ordenador del gasto
C.C 10.123.837

CLAUDIA PATRICIA TORO TABARES
CC. 43.130.113 de Pereira
Contratista

Elaboró: *María Alejandra Vargas Castillo*